



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | |
|--|--------------------------|
| AUMENTO DE CAPITAL Y | Escritura número doce |
| REFORMA DE ESTATUTOS | mil uno (No. 2.001).- |
| DE LA COMPANIA | En la ciudad de Quito, |
| | Capital de la República |
| "COMERCIAL, INDUSTRIAL, | del Ecuador, hoy, día |
| TECNICA COINTEC S.A." | martes treinta (30)- |
| | de Octubre de mil nove- |
| DE: S/. 30'000.000,00 | cientos noventa; ante mí |
| A : S/. 100'000.000,00 | doctor Jorge Machado Ce- |
| Dí 4 copias | vallos, Notario Primero, |
| ***** OA ***** | de este Cantón, compare- |
| ce el señor Ingeniero Aníbal Roberto Córdova Albán, a | |
| nombre y en representación de "Comercial, Industrial, | |
| Técnica, COINTEC S.A.", en su calidad de Gerente General | |
| según consta del Nombramiento que se agrega. El | |
| compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, | |
| domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien | |
| de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, | |
| en el objeto y resultados de esta escritura que a | |
| celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo | |
| a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: | |
| "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, | |
| sirva a incorporar una de aumento de capital y reforma | |
| de estatutos de la compañía "Comercial, Industrial, | |
| Técnica, COINTEC S.A.", del tenor contenido en las | |

1 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:

2 Interviene el señor Ingeniero Anibal Roberto Córdova
3 Albán, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, a
4 nombre y en representación de "Comercial, Industrial,
5 Técnica, COINTEC S.A.", en su calidad de Gerente
6 General, como consta del nombramiento inscrito que se
7 agrega en copia debidamente certificada. SEGUNDA.

8 ANTECEDENTES: DOS.A) La compañía anónima "Comercial,
9 Industrial, Técnica (COINTEC) se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada en Quito, el veinte de marzo
11 de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario
12 Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el
13 Registro Mercantil a foja uno, bajo el número uno, Tomo
14 noventa y cuatro, el cinco de abril de este mismo año,
15 con un capital social de veinte mil sucres
16 (S/.20.000,00), íntegramente suscrito y pagado. DOS.B)
17 "Comercial, Industrial, Técnica (COINTEC)" se
18 transformó en Compañía de responsabilidad limitada,
19 aumentó su capital a ciento cincuenta mil sucres
20 (S/.150.000,00) y reformó sus estatutos, mediante la
21 escritura pública otorgada en Quito el cuatro de
22 diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el
23 Notario Primero Doctor Manuel Vintimilla Ortega,
24 aprobada por sentencia del Juez Segundo Provincial de
25 Pichincha el dieciocho de esos mismos mes y año e
26 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
27 novecientos cincuenta, Tomo noventa y ocho, al día
28 siguiente. DOS.C) Mediante escritura pública otorgada



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

2

1 en Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos
2 setenta y nueve, ante el Notario Primero Doctor Jorge
3 Machado Cevallos, aprobada por Resolución número ocho
4 mil trescientos treinta y siete del Superintendente
5 Compañías Encargado de fecha siete de junio del mismo
6 año e inscrita en el Registro Mercantil el quince de
7 esos mismos mes y año, la compañía volvió a
8 transformarse en sociedad anónima, elevó su capital a
9 dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00)
10 por aumento de dos millones trescientos cincuenta mil
11 sucres (S/.2'350.000,00), prorrogó el plazo de
12 duración, reformó y codificó sus estatutos. DOS.D)
13 Mediante escritura pública otorgada en Quito, el
14 veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y
15 tres ante el mismo Notario Primero Doctor Jorge Machado
16 Cevallos, aprobada por Resolución número doce mil
17 ochocientos treinta y uno de la señora Superintendente
18 de Compañías de fecha dieciséis de enero de mil
19 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil el diecinueve de esos mismos mes y año, la
21 compañía elevó su capital a cinco millones trescientos
22 mil sucres (S/.5'300.000,00), por aumento de dos
23 millones ochocientos mil sucres (S/.2'300.000,00) y
24 reformó los estatutos en la parte pertinente a dicho
25 capital y a las acciones. DOS.E) Por escritura pública
26 otorgada en Quito el tres de julio de mil novecientos
27 ochenta y cinco ante el Notario Primero Doctor Jorge
28 Machado Cevallos, aprobada mediante Resolución Número



1 ochenta y cinco- uno- uno- uno- cero- cero- ochocientos
2 cincuenta y uno del diecisiete del mismo mes, expedida
3 por el señor Superintendente de Compañías Encargado,
4 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
5 novecientos treinta y tres, Tomo ciento dieciséis,
6 número ocho mil doscientos cuatro del Repertorio, con
7 fecha veinticinco de julio del mismo año, la compañía
8 elevó su capital a diez millones de sucres
9 (S/.10'000.000,00) por aumento de cuatro millones
10 setecientos mil sucres (S/.4'700.000,00) y reformó sus
11 estatutos. DOS.F) Mediante escritura pública número mil
12 doscientos diecinueve otorgada en Quito, el veintiocho
13 de agosto de mil/novecientos ochenta y seis ante el
14 Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado
15 Cevallos, aprobada por resolución número ochenta y
16 seis- uno- uno- uno- cero- mil seiscientos dieciséis
17 del señor Intendente de Compañías de Quito, fechada el
18 veinticinco de septiembre del mismo año e inscrita en
19 el Registro Mercantil bajo el número un mil
20 cuatrocientos ocho, Tomo ciento diecisiete, con fecha
21 catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis,
22 la compañía aumentó su capital social de diez millones
23 de sucres (S/.10'000.000,00) a dieciocho millones de
24 sucres (S/.18'000.000,00) y reformó sus estatutos en lo
25 pertinente a dicho capital y a las acciones. DOS.G)
26 Mediante escritura pública número mil cuatrocientos
27 noventa y ocho otorgada en Quito, el veinticuatro de
28 noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

3

1 Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado
2 Cevallos, aprobada por resolución número ochenta
3 siete- uno- uno- uno- cero mil novecientos setenta y
4 uno del señor Superintendente de Compañías Encargado
5 con fecha quince de diciembre de mil novecientos
6 ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil
7 bajo el número mil seiscientos cincuenta y tres, tomo
8 ciento dieciocho, con fecha veinte y tres de diciembre
9 del mismo año, la compañía elevó su capital social de
10 dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000,00) a
11 treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) y reformó
12 sus estatutos en lo pertinente a dicho capital y a las
13 acciones (Artículos quinto y sexto). DOS.H) La Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de "Comercial,
15 Industrial, Técnica, COINTEC S.A." celebrada el treinta
16 y uno de agosto del año en curso de mil novecientos
17 noventa, resolvió elevar el capital a cien millones de
18 sucres (S/.100'000.000,00), por aumento de setenta
19 millones de sucres (S/.70'000.000,00), según consta del
20 Acta que se agrega en copia debidamente certificada.
21 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con
22 los antecedentes expuestos, el compareciente ingeniero
23 Aníbal Roberto Córdova Albán, a nombre y en
24 representación de "Comercial, Industrial, Técnica,
25 COINTEC S.A.", en su calidad de Gerente General, con
26 sujeción a las normas legales y estatutos aplicables al
27 caso y en cumplimiento a las resoluciones de la Junta
28 General de Accionistas del treinta y uno de agosto de



1 mil novecientos noventa/ por el presente instrumento

2 público declara y deja expresa constancia de que:

3 Tres punto uno).- El capital social de la compañía se

4 aumenta en SETENTA MILLONES DE SUCRES

5 (S/.70'000.000,00), una parte: dos millones novecientos

6 veinticinco mil sucres (S/.2'925.000,00), por

7 capitalización de la reserva legal; otra parte: ocho

8 millones setecientos noventa y cinco mil sucres

9 (S/.8'795.000,00), por capitalización de reservas

10 facultativas; y otra parte: cincuenta y ocho millones

11 doscientos ochenta mil sucres (S/.58'280.000,00), por

12 capitalización del superávit proveniente de la

13 revalorización de activos fijos, aumento que sumado al

14 capital anterior de treinta millones de sucres

15 (S/.30'000.000,00) totaliza CIENTO MILLONES DE SUCRES

16 (S/.100'000.000,00), que es el nuevo capital, dividido

17 en cien mil (100.000) acciones ordinarias y

18 nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.

19 Tres punto dos).- Por tanto, la distribución de las

20 acciones derivadas de este aumento se realiza entre los

21 actuales accionistas de la compañía, en proporción a

22 las acciones que les corresponden y de las cuales son

23 titulares, en la forma constante del "Cuadro

24 Demostrativo del Aumento de Capital Social", que

25 también se agrega. Tres punto tres) El presente aumento

26 de capital se efectúa con sujeción a lo prescrito por

27 los artículos treinta y tres inciso primero, ciento

28 noventa y seis números tres y cuatro, y demás



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05

4

1 disposiciones aplicables de la Ley de Compañías y
2 según lo dispuesto por las Resoluciones Número ochenta
3 y nueve- uno- cero uno- tres- cero cero cero diecinueve
4 del veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y NIA
5 nueve y Número noventa- uno- cinco- tres- cero cero
6 cero cuatro del cuatro de abril de mil novecientos
7 noventa y demás normas dictadas por la Superintendencia
8 de Compañías, aplicables al caso de la capitalización
9 del superávit proveniente de la revalorización de
10 activos fijos. Tres punto cuatro).- En consecuencia, se
11 reforman los siguientes artículos de los estatutos
12 actualmente vigentes: Artículo Quinto que dirá:
13 "Capital.- El capital aprobado y vigente de la compañía
14 es de cien millones de sucres (S/.100'000.000,00),
15 suscrito y pagado íntegramente.". Artículo Sexto que
16 dirá: "Acciones.- El capital social está dividido en
17 cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
18 sucres. (S/.1.000,00) cada una. Las acciones estarán
19 numeradas del cero cero uno (001) al cien mil (100.000)
20 y los correspondientes títulos, que se emitirán dentro
21 de los sesenta días siguientes a la fecha de
22 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil,
23 contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y
24 las firmas del Presidente y del Gerente General; hasta
25 tanto, la compañía podrá emitir certificados
26 provisionales en la forma legal." CUARTA
27 DECLARACIONES: Cuatro.A).- Se deja constancia de que
28 todos los accionistas son ecuatorianos; Cuatro.B).- El

1 presente instrumento público surtirá efectos desde la
2 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Quito,
3 previa aprobación de la Superintendencia de Compañías;
4 Cuatro.C).- La cuantía de este instrumento está
5 determinada por el valor del aumento de capital. El
6 señor Notario se servirá dar cumplimiento a lo
7 prescrito por el artículo cien del Código Tributario,
8 agregar las demás declaraciones que son de estilo y los
9 documentos habilitantes necesarios para la validez de
10 esta escritura; y conferir al otorgante copias
11 legalizadas suficientes para los trámites de aprobación
12 e inscripción y para el archivo de la compañía. (Hasta
13 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
14 con todo el valor legal, y que el compareciente la
15 acepta en todas sus partes, la misma que está firmada
16 por el Doctor Héctor Salvador Cañadas, afiliado al
17 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número un mil
18 seis). Para la celebración de esta escritura se
19 observaron los preceptos legales del caso; y,
20 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
21 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
22 lo cual doy fe. Enmendado: Córdova - aprobada - capital -
23 aumenta - millones - cumplimiento .- VALE -

24
25
26 
Ing. Anibal Córdova Albán

C.C. 17-0080772-8

27
28 El Notario (firmado) , Jorge Machado C. " . - - - -

Quito, 21 de Julio de 1989

06

N O M B R A M I E N T O

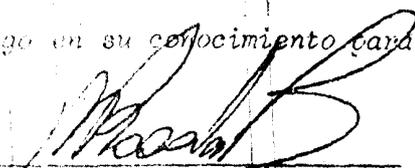
Señor Ingeniero don
ROBERTO CORDOVA ALBAN /
Presente.-



Estimado señor ingeniero Córdova:

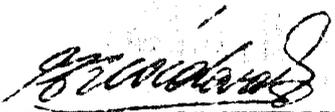
Cómpleme manifestarle que el Directorio de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA, de acuerdo con los estatutos vigentes, en la reunión efectuada en el local social, el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimidad de votos designar a usted para GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía, cargo que lo ha de ejercer por el plazo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Usted ha de ejercer la representación legal de la Compañía en todo acto tanto judicial como extrajudicial con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública otorgada el 23 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos treinta y siete, tomo ciento diez, el quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

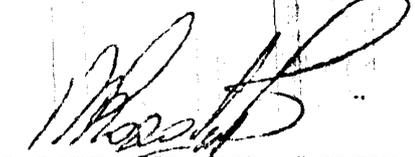
Particular que tengo en su conocimiento para los fines de Ley.


Ing. Alberto Rosales Ramos.
PRESIDENTE DE COINTEC

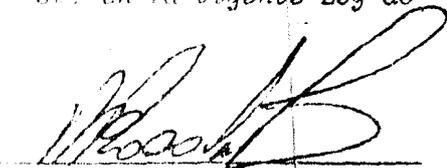
ACTA DE POSESION

En Quito a 20 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en las oficinas de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA, COINTEC S.A. se procede a levantar la presente Acta, mediante la cual se deja expresa constancia que el Sr. Ing. Roberto Córdova Albán, designado por el Directorio de la Compañía, llevado a cabo el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, GERENTE DE COINTEC acepta el cargo de GERENTE y jura desempeñar lo fiel y legalmente, entrando en posesión de él y en inmediato ejercicio de sus funciones.- Para constancia de lo expuesto, firman el competente, conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, que certifica.-


ING. ROBERTO CORDOVA ALBAN

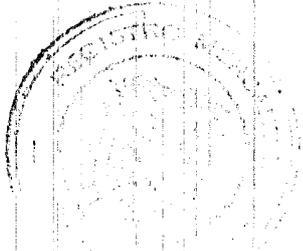

ING. ALBERTO ROSALES RAMOS.

La presente constancia la confiero para su inscripción del nombramiento y Acta de Posesión, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Compañías.


ING. ALBERTO ROSALES RAMOS.

Con fecha 28 de Agosto de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
COMTEC S.A. a favor
de Roberto Córdova A.
Quito, a 21 de Mayo de 1990

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]



ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC S.A."
DEL 31 DE AGOSTO DE 1990**

En la ciudad de Quito, hoy día, viernes treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa (1990), en el local social de la empresa, ubicado en la calle Jerónimo Carrión 1391 y Calle Versalles de esta ciudad de Quito, a las dieciséis horas quince minutos (4:15 p.m.) se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas:

Ing. Alberto Rosales Ramos, accionista titular de 3.063 acciones pagadas, con derecho a igual número de votos que representan el 10,21% del capital social, quien interviene por sus propios derechos y además en representación de su hijo Sr. Alberto Rosales Ortega, mediante poder general que consta de archivo, a su vez accionista titular de 2.080 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, que representan el 6,93% del capital social; Sr. Luis Jervis Arcila, accionista titular de 5.144 acciones pagadas con derecho a igual número de votos equivalentes al 17,15% del capital social, quien interviene por sus propios derechos y además en representación de sus hijos: Cristina, Luis y Lucía Jervis Cevallos, accionistas titulares de 693, 692 y 693 acciones pagadas, respectivamente, con derecho a igual número de votos, que equivalen al 2,31%, 2,31% y 2,31% del capital social; Ing. Anibal Córdova Albán, accionista titular de 3.491 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, que representan el 11,64% del capital social, quien interviene por sus propios derechos y además en representación de sus tres hijos: Djenana, mediante poder general otorgado a su favor, André y Jeremy Córdova Peinoso, propietarios de 1.245, 1.243 y 1.243 acciones cada uno, respectivamente, equivalentes al 4,15%, 4,14% y 4,14% del capital social; Srta. Ruth Estrella Parra, accionista titular de 749 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, equivalentes al 2,50% del capital social, por sus propios derechos; y, Sr. Luigi Córdova Albán, accionista titular de 745 acciones pagadas con derecho a igual número de votos equivalentes al 2,48% del capital social, quien interviene por sus propios derechos y además en representación del Sr. Román Muñoz Jaramillo, mediante carta que se agrega al expediente de esta Junta, accionista titular de 410 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, equivalentes al 1,36 del capital social. Se encuentra presente también el señor Comisario principal, Eco. Eduardo Ramos Pañabazera. De conformidad con lo facultado por los artículos 224 de la Ley de Compañías, 12º y 13º del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, los señores Ing. Alberto Rosales Ramos, Luis Jervis Arcila, e Ing. Roberto Córdova Albán piden y se hacen representar por la señorita Ruth Estrella Parra.

Actúan como tales el presidente titular Ing. Alberto Rosales Ramos y el secretario titular Ing. Roberto Córdova Albán. Por disposición del presidente, luego de verificada la asistencia de accionistas antes indicados, que representan un 83,63% del capital social, por existir quórum se da inicio a la sesión de la presente Junta General extraordinaria de accionistas dando lectura por secretaría a la convocatoria que fué publicada el día miércoles 22 de agosto de 1990 en el Diario "Últimas Noticias" que se edita en esta ciudad, cuyo tenor es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA COINTEC S.A." - De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, su reglamento reformado y los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas de la Compañía "Comercial Industrial Técnica, COINTEC S.A." a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 31 de agosto de 1990 a las 16:00 en sus oficinas localizadas en la carrera Jerónimo Carrión 1391 y Versalles de la ciudad de Quito para tratar los siguientes puntos:

- Ratificación de los puntos tratados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 1990
- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente
- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario
- Conocimiento, análisis y aprobación de los balances general y de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 1989
- Decisión sobre el destino de las utilidades

[Handwritten signatures and initials]

Conocimiento y resolución sobre la propuesta del Directorio para elevar el capital de la compañía

Elección de presidente, directores principales y auxiliares y fijación de sus remuneraciones

Elección de comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones

Se convoca especial e individualmente al señor comisario principal Sr. Eduardo Ramos P. - Los balances, anexos y más documentos pertinentes se encuentran desde hace ocho días a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía - Ing. Alberto Rosales R., Presidente - Ing. Roberto Córdova A., Gerente General - Quito, agosto 21 de 1990." (Hasta aquí el texto de la convocatoria). El presidente dispone que se agregue al expediente de esta Junta General la hoja del periódico en el cual se hizo la publicación de esta convocatoria, y que -por no haber observaciones de los accionistas concurrentes- se proceda a la consideración de cada asunto del feriado de esta reunión.

Primer punto: Ratificación de los puntos tratados en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 1990 - Sometido el asunto por la presidencia a consideración de la Junta y luego de haber deliberado, la asamblea decide por unanimidad de votos de los concurrentes en aptitud de votar: a) - ratificar en lo que sea procedente y necesario las decisiones tomadas por la Junta General ordinaria del 30 de marzo del año en curso de 1990, especialmente en lo que tiene que ver con la aprobación de cuentas y balances, designación de Presidente, Directores, Comisarios y la fijación de sus remuneraciones;

b) - Ratificar y convalidar en todas sus partes los actos o intervenciones de los dignatarios antes indicados, hechos a nombre y en beneficio de la compañía y en cumplimiento de las atribuciones o deberes inherentes a su respectiva dignidad o cargo, desde la fecha de esa Junta General hasta la presente, de modo que no puedan objetarse o impugnarse de ningún modo tales actos o intervenciones, ratificación que incluye el pago de las respectivas remuneraciones durante ese período;

c) - Dejar constancia de que, mediante esta ratificación, quedan vigentes en todas sus partes los compromisos que la compañía hubiere contraído ante terceros.

Segundo punto: Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General - El presidente dispone dar lectura por secretaría al informe del Gerente General de la empresa, que se resume en los siguientes puntos principales: análisis sobre las dificultades que se han presentado en las importaciones por la devaluación creciente de la moneda en el País, lo que en muchos casos hace preferible comprar en el mercado local en lo que tiene relación con las representaciones del exterior, manifiesta que hay muchas esperanzas de que para el año venidero se mejoren los ingresos en vista de la exoneración total de impuestos para importaciones del sector público, lo cual será un buen incentivo para abrir y desarrollar este concepto; en lo que tiene relación con obras ejecutadas, manifiesta que se han efectuado aproximadamente unos quince contratos pequeños de más o menos \$ 1'500.000,00 cada uno, especialmente en el cantón Quinindé, donde la empresa está ejecutando la obra grande con INEDEL y que en 1989 ha estado suspendida por varios meses debido a la negligencia de esa institución pública. Informa que además se ejecutó la obra de 8 km. a 69KV. Bellavista-El Retorno en Ibarra, por un valor de \$ 7'500.000,00 bajo control con la Empresa Eléctrica Ibarra (EMELNORTE). Por último informa que se han efectuado ventas tanto de materiales bajo facturas, como incluidas en los contratos, por más de \$ 250'000.000,00. Sometido el informe a consideración de la Sala, es aprobado por unanimidad.

Tercer punto: Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario - El Sr. Ec. Eduardo Ramos P. presenta su informe que es leído por secretaría y cuya copia se adjunta al expediente de esta Junta General. En dicho informe destaca que los balances y demás cuentas auxiliares han sido llevados de conformidad con las regulaciones pertinentes, existiendo los respaldos respectivos. Igualmente da a conocer que la situación de la empresa no es del todo satisfactoria, pues si se pusiera el capital en un Banco o Financiera a plazo fijo se obtendrían mejores rendimientos, como lo demuestra mediante una serie de índices económico-financieros. Concluida la lectura y puesto a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día: Conocimiento, análisis y aprobación de los balances del ejercicio de 1989 - El Sr. Presidente solicita la comparecencia del Sr. Contador de la empresa

para que satisfaga cualquier pregunta o aclaración que deseen presentar los señores Accionistas. De inmediato se da lectura a los balances tanto de situación como de resultados correspondientes al ejercicio económico de 1969, en orden cronológico según su antigüedad, o sea comenzando por los activos corrientes y finalizando en las cuentas de gastos y utilidad neta del ejercicio. Luego de una serie de preguntas planteadas por los asistentes y de las correspondientes aclaraciones por parte del señor Contador se aprueban los balances por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes en capacidad de votar y sin ninguna modificación.

Quinto punto: Decisión sobre el destino de las utilidades.- El presidente solicita a los asistentes su pronunciamiento sobre el destino que se va a dar a las utilidades netas del ejercicio de 1969 una vez realizadas las deducciones legales. La Sra. Ruth Estrella Parra propone transferir dichas utilidades a reservas facultativas, propuesta que es apoyada y luego de sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

Sexto punto: Conocimiento y resolución sobre la propuesta del Directorio para elevar el capital de la compañía.- La presidencia informa a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 13 de marzo del año en curso de 1970, puso a plantear a la Junta General la posibilidad de aumentar el capital social de \$ 50'000'000.00 a \$ 100'000'000.00, de la siguiente forma: capitalización del superávit por revalorización de activos fijos, \$ 58'280'000.00; capitalización de la reserva legal \$ 2'925'000.00 y capitalización de las reservas facultativas \$ 39'795'000.00. Total del aumento SETENTA MILLONES (\$ 70'000'000.00). Añade que la distribución de las nuevas acciones provenientes de este aumento, en caso de ser aprobado, serán distribuidas entre todos los señores accionistas, en proporción a las que actualmente les corresponden, de acuerdo con el cuadro demográfico que se adjunta. El Sr. Luigi Córdova, por sus propios derechos y representando al Sr. Rómulo Núñez, al de acuerdo con la sugerencia del Directorio y la eleva a moción pidiendo que, de ser aprobada, la Junta deberá resolver la reforma pertinente de los estatutos. Sometida la moción a consideración, es aprobada por unanimidad de votos, decidiendo la Junta General aumentar el capital social de la compañía en la forma y monto precedentemente expuestos, reformar los estatutos en la parte pertinente y autorizar al señor Gerente General de la compañía para que proceda al trámite otorgamiento y perfeccionamiento de este aumento en la forma legal.

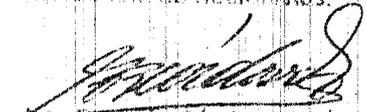
Séptimo punto: Elección de Presidente, Directores principales y suplentes, y fijación de sus remuneraciones.- El presidente de la Junta pide a la sala nombre los candidatos para las dignidades de Presidente de la compañía y Directores principales y suplentes. El Sr. Luigi Córdova, por sus propios derechos y por los que representa del Sr. Rómulo Núñez Jaramillo propone que se reeja a todos los dignatarios antes indicados, propuesta que es apoyada y luego de sometida a votación es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes en capacidad de votar. En consecuencia, queda reelegido como Presidente el Sr. Ing. Alberto Sosa Ramos como primer vocal principal el Sr. Luis Jarvis Arco, como segundo vocal principal el Sr. doctor Edmundo Núñez Flores como primer vocal suplente, la Sra. Ruth Estrella Parra y como segundo vocal suplente la Sra. María Carla Muñoz Combarro. En cuanto a remuneraciones: el mismo Sr. Luigi Córdova mociona que al presidente de la compañía se le pague \$ 40'000.00 mensuales en concepto de gastos de representación, con vigencia desde el mes de abril de 1970, además de los honorarios de \$ 50'000.00 por sesión asistida; para el resto de los señores directores tanto principales como suplentes y los asistentes que tengan que ver con actuaciones en cada sesión se les asigne la cantidad de \$ 50'000.00 mensuales como honorarios. La moción es apoyada y luego de sometida a consideración es aprobada por unanimidad.

Octavo punto: Elección de los Comisarios principal y suplente y fijación de sus remuneraciones.- El presidente pide a la concurrencia pronunciarse sobre este punto. El Sr. Luigi Córdova vuelve a intervenir y mociona que igualmente se reeja a los mismos señores Comisarios del año anterior y que se les pague en concepto de honorarios la cantidad de \$ 50'000.00 por sesión asistida y \$ 120'000.00 por el informe anual. La moción es apoyada y luego aprobada por unanimidad, quedando como Comisario principal el Sr. Eco. Eduardo Ramos Peñalerrera y como suplente el Sr. Dalton Cuamán.

Una vez terminado el orden del día, el señor presidente solicita a la sala se pronuncie sobre cualquier aclaración o duda respecto de los asuntos tratados. Por no haber ninguna, el

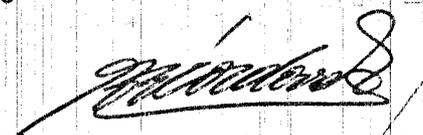
presidente concede un receso para la elaboración del día. Transcurridos cincuenta minutos aproximadamente, se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas nombradas al comienzo. Por secretario se dá lectura a la presente acta, y luego es sometida a consideración de la Asamblea, es aprobada con el precedente texto, sin modificación.
Después las 20 horas (8 p.m.), la presidencia agradece la asistencia de los accionistas concurrentes y da por finalizada la sesión de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Ing. Alberto Rosales Ramo
PRESIDENTE


Ing. Roberto Córdova Albán
GERENTE-SECRETARIO

Es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 15 de octubre de 1.990


Ing. Roberto Córdova Albán
GERENTE-SECRETARIO

COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA, COINTEC S.A.

CUENCA DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE S/L. 70'000,000.=, SEGUN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 1990

| No. de ORDEN | NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL SOCIAL INICIAL | | | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL | | | | | CAPITAL ACUMULADO ACTUAL | | |
|--------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|---------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| | | No. de ACCIONES | VALOR EQUIVALENTE | % EQUIVALENTE | RESERVA LEGAL | RESERVAS FACULTATIVAS | SUPERAVIT Revl/Act Fij. | TOTAL AUMENTO | EQUIVALENTE A No. ACCIONES | No. de ACCIONES | EQUIVALENTE VALOR | % EQUIVALENTE |
| 01 | CORDOVA ALBAN LUIS ROBERTO | 3,491 | 3'491,000.= | 11.64 | 340,000.= | 1'024,000.= | 6'784,000.= | 8'148,000.= | 8,148 | 11,639 | 11'639,000.= | 11.64 |
| 02 | CORDOVA REINOSO CENANA MARGARITA | 1,245 | 1'245,000.= | 4.15 | 121,000.= | 365,000.= | 2'419,000.= | 2'905,000.= | 2,905 | 4,150 | 4'150,000.= | 4.15 |
| 03 | CORDOVA REINOSO ANDRE ROBERTO | 1,243 | 1'243,000.= | 4.15 | 121,000.= | 365,000.= | 2'419,000.= | 2'905,000.= | 2,905 | 4,148 | 4'148,000.= | 4.15 |
| 04 | CORDOVA REINOSO JEREMY ALDENAR | 1,243 | 1'243,000.= | 4.14 | 121,000.= | 365,000.= | 2'412,000.= | 2'898,000.= | 2,898 | 4,141 | 4'141,000.= | 4.14 |
| 05 | CORDOVA ALBAN LUIS PONCIANO | 745 | 745,000.= | 2.48 | 75,000.= | 219,000.= | 1'444,000.= | 1'738,000.= | 1,738 | 2,481 | 2'481,000.= | 2.48 |
| 06 | ESTRELLA PAMPONA ALICIA | 749 | 749,000.= | 2.50 | 74,000.= | 220,000.= | 1'456,000.= | 1'750,000.= | 1,750 | 2,499 | 2'499,000.= | 2.50 |
| 07 | JERVIS ARCILA LUIS ANTONIO | 5,144 | 5'144,000.= | 17.15 | 502,000.= | 1'508,000.= | 9'995,000.= | 12'005,000.= | 12,005 | 17,149 | 17'149,000.= | 17.15 |
| 08 | JERVIS CEVALLO CRISTINA | 693 | 693,000.= | 2.31 | 68,000.= | 203,000.= | 1'346,000.= | 1'617,000.= | 1,617 | 2,310 | 2'310,000.= | 2.31 |
| 09 | JERVIS CEVALLO LUIS | 692 | 692,000.= | 2.31 | 68,000.= | 203,000.= | 1'346,000.= | 1'617,000.= | 1,617 | 2,309 | 2'309,000.= | 2.31 |
| 10 | JERVIS CEVALLO LUCIA | 693 | 693,000.= | 2.31 | 68,000.= | 203,000.= | 1'346,000.= | 1'617,000.= | 1,617 | 2,310 | 2'310,000.= | 2.31 |
| 11 | NUÑEZ JARAMILLA ROMULO | 4,008 | 4'008,000.= | 13.36 | 391,000.= | 1'175,000.= | 7'786,000.= | 9'352,000.= | 9,352 | 13,360 | 13'360,000.= | 13.36 |
| 12 | ROSALES RAMOS BERTO RAFAEL | 3,063 | 3'063,000.= | 10.21 | 298,000.= | 898,000.= | 5'951,000.= | 7'147,000.= | 7,147 | 10,210 | 10'210,000.= | 10.21 |
| 13 | ROSALES ORTEGA BERTO | 2,080 | 2'080,000.= | 6.93 | 203,000.= | 609,000.= | 4'039,000.= | 4'851,000.= | 4,851 | 6,931 | 6'931,000.= | 6.93 |
| 14 | ROSALES ORTEGA PATRICIA | 2,080 | 2'080,000.= | 6.94 | 203,000.= | 610,000.= | 4'045,000.= | 4'858,000.= | 4,858 | 6,938 | 6'938,000.= | 6.94 |
| 15 | MUNOZ RIBAGENE LAINE | 640 | 640,000.= | 2.13 | 62,000.= | 188,000.= | 1'241,000.= | 1'491,000.= | 1,491 | 2,131 | 2'131,000.= | 2.13 |
| 16 | MUNOZ CONFORTI ALESSANDRA | 436 | 436,000.= | 1.45 | 42,000.= | 127,000.= | 846,000.= | 1'015,000.= | 1,015 | 1,451 | 1'451,000.= | 1.45 |
| 17 | MUNOZ CONFORTI MARIA CLARA | 436 | 436,000.= | 1.45 | 42,000.= | 127,000.= | 846,000.= | 1'015,000.= | 1,015 | 1,451 | 1'451,000.= | 1.45 |
| 18 | PATINO MARTINEZ EDUARDO | 1,319 | 1'319,000.= | 4.39 | 128,000.= | 386,000.= | 2'559,000.= | 3'073,000.= | 3,073 | 4,392 | 4'392,000.= | 4.39 |
| TOTAL | | 30,000 | 30'000,000.= | 100.00 | 2'925,000.= | 8'795,000.= | 58'280,000.= | 70'000,000.= | 70,000 | 100,000 | 100'000,000.= | 100.00 |

Elaborado por

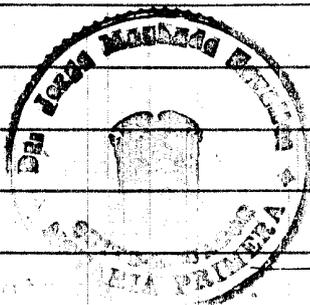
[Signature]
Luis Córdova Albán
CONTADOR
C.P.A. # 3513

Es fiel copia del original que consta en el expediente de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

[Signature]
Ing. Roberto Córdova Albán
GERENTE SECRETARIO



1 torgó ante mí ; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -
2 COPIA , sellada y firmada en Quito, a treinta de Octubre -
3 de mil novecientos noventa.-



4
5
6
7
8 *Dr. Jorge Rodríguez Cuatrecasas*
9 NOTARIO ABOGADO

10
11
12
13
14
15 RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1727, dictada
16 por la Superintendencia de Compañías, el 15 de
17 Noviembre de 1.990; se aprueba el aumento de capital
18 y la reforma de estatutos de COMERCIAL, INDUSTRIAL,
19 TECNICA, COINTEC S.A. Tomé nota de este particular, al
20 margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
21 esta Notaría, el 30 de Octubre de 1.990.
22 Quito, a 20 de Noviembre de 1.990.



23
24
25
26 *Dr. Jorge Rodríguez Cuatrecasas*
27 NOTARIO ABOGADO

28 RA-

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 1727 de fecha 15 del presente mes y año , anote al margen de la escritura de constitución de la Compañía denominada COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC SOCIEDAD ANONIMA, del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la escritura precedente y que han sido aprobados en virtud de dicha Resolución . - Quito, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa " . _____

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil setecientos veinte y siete, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 15 de noviembre de 1990, bajo el número 1931 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1 del Registro Mercantil, de cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 1, tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", otorgada el 30 de octubre de 1990, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Mabbado Cevallos.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16094.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO